

Ibagué, Tolima, 18 de junio de 2025.

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto: Poder especial para registro de marca.

MARIA JOSE ORTIZ AVILA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.585.709, domiciliada en Ibagué, Tolima, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANGIE YULIETH VANEGAS ZAPATA**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.216.722.283, y tarjeta profesional número 349.047 del Consejo Superior de la Judicatura y/o **CATALINA QUINTANA GUTIÉRREZ**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 43.865.220 y tarjeta profesional número 129.198 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente mis intereses en todo el proceso de registro de marca y todos los actos relacionados, desde el inicio del proceso hasta la concesión del registro de la marca. El poder se otorga para todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros a mi nombre.

Asimismo, se confiere mediante el presente poder la facultad de corregir la solicitud, desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho de conformidad con el literal c del artículo 167 del Decreto 0019 de 2012 y el artículo 138 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Así mismo, se otorga poder para responder a oposiciones o presentar cualquier documento, pruebas e información relacionada con la solicitud de registro de marca.

Las apoderadas quedan facultadas para recibir, corregir, responder solicitudes, transigir, apelar, reasumir, conciliar, sustituir y en general para todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandatos.

Atentamente,

PODERDANTE,

Maria José Ortiz Avila.

MARIA JOSE ORTIZ AVILA
C.C.1.110.585.709

APODERADAS,

Angie Vanegas Zapata

ANGIE YULIETH VANEGAS ZAPATA
C.C. 1.216.722.283
T.P. 349.047 del C.S.J.

CATALINA QUINTANA GUTIÉRREZ
C.C. 43.865.220
T.P. 129.198 del C.S.J.